



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique [Signature]
Jefe Div. Control y Verificación
M.E.C.C.

USHUAIA, 11 JUL 2011

VISTO la Nota Informe N° 103/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL", a cargo de los Profesores Gonzalo ZÁRATE y Claudio ZÁRATE.

Que se llevará a cabo entre los meses de agosto del presente año y hasta el mes de agosto de 2012, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que la propuesta tiene entre sus objetivos ofrecer y explicitar claramente el software de adaptación para cada discapacidad visual específica, de manera de favorecer y estimular la adquisición de los conocimientos básicos para utilizar una computadora en forma independiente.

Que dicha Capacitación se propone brindar a las personas con discapacidad visual la posibilidad de ampliar y potenciar sus capacidades, dándole herramientas que le brinden alternativas laborales y mejoren su calidad de vida, al acercarlo al mundo de la tecnología en igualdad de oportunidades con el resto de sus pares y/o la sociedad.

Que dicho evento se encuentra destinado a personas adultas ciegas o con baja visión, que requieren herramientas informáticas especiales.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL", a cargo de los Profesores Gonzalo ZÁRATE y Claudio ZÁRATE, que se llevará a cabo entre los meses de agosto del presente año y hasta el mes de agosto de 2012, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2063

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. [Signature]
R. [Signature]
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología